

En la ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 23 de junio del año 2006, los miembros del Consejo Estatal Electoral se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en Fray Diego de la Magdalena No. 121, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por el Consejero Presidente Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio del año en curso.
3. Acreditación de observadores electorales, conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 126 de la Ley Electoral del Estado.
4. Informe de la Dirección de Acción Electoral relativo a los avances de capacitación de funcionarios de casilla.
5. Informe de la Secretaria Ejecutiva respecto de la distribución del material electoral, conforme al artículo 133 de la Ley Electoral del Estado.
6. Asuntos generales.

Una vez que el Secretario de Actas pasó lista de asistencia y declaró la existencia de quórum, se procedió al desahogo del Orden del Día y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

93/06/2006. En lo que corresponde al punto número 2 del Orden del Día, se aprueba por unanimidad el Acta relativa a la Sesión Ordinaria del 10 de junio del año en curso.

94/06/2006. En relación con el punto 3 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral acuerda retirar este punto del Orden del Día y agendarlo para la próxima Sesión de este Organismo Electoral.

95/06/2006. En el punto número 6, relativo a los Asuntos Generales, a propuesta de la Comisión de Encuestas, se aprueba por unanimidad que el plazo máximo para la elaboración y difusión de encuestas o sondeos de opinión, será hasta el 24 de junio de 2006, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 138 de la Ley Electoral del Estado y su correlativo, el artículo 190 punto 4 del Código

Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. El presente acuerdo deberá hacerse del conocimiento de los medios de difusión y de la ciudadanía en general.

96/06/2006. En relación con el punto 6 de Asuntos Generales, por unanimidad se aprueba la propuesta planteada por el Partido de la Revolución Democrática, para que se faculte a los representantes de la Coalición Por el Bien de Todos a recibir las copias de las Actas de Escrutinio y Cómputo que a ellos correspondan y relativas a la elección de Diputados Locales, en las casillas donde no tengan representantes acreditados.

97/06/2006. En relación con el mismo punto de Asuntos Generales, a propuesta del Partido de la Revolución Democrática, a la cual se adhiere el Partido del Trabajo y con el pleno consentimiento de la Coalición Por el Bien de Todos, se aprueba por mayoría de 6 votos a favor y 3 en contra, que previo al convenio que deberán firmar la totalidad de los Partidos Políticos y la Coalición que aquí intervienen, que en los lugares donde los citados Partidos Políticos De la Revolución Democrática y Del Trabajo no cuenten con representantes ante las mesas directivas de casilla del Estado, éstos facultan a los representantes de la Coalición para que exclusivamente recojan las copias de las Actas de Escrutinio y Cómputo correspondientes a la elección de Diputados Locales que correspondan y sin que en ningún momento puedan desempeñar funciones de representantes de dichos Institutos Políticos. En virtud de la proximidad de la Jornada Electoral, los Partidos Políticos y la Coalición relevan de cualquier responsabilidad al Consejo Estatal Electoral por cualquier controversia, error u omisión que se suscite con motivo de la facultad que se concede a los representantes de la Coalición antes mencionada. El convenio de referencia deberá ser presentado dentro de las 24 horas siguientes a conclusión de esta Sesión Ordinaria, en la inteligencia que de no hacerlo, este acuerdo no tendrá ningún efecto. Se dejan a salvo los derechos del Partido Convergencia, a fin de que en su oportunidad, manifieste su intervención de adherirse al convenio respectivo.

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 15:26 horas del día 23 de junio de 2006, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.